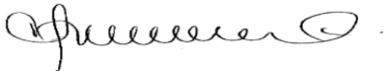


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2024. Se recibe correo electrónico el día 9 de febrero de 2024 del abogado JAVIER TOVAR GIRALDO documentos que fueron solicitados mediante auto No. 055 del 26 de enero de 2024. Adicionalmente, el Dr. ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ abogado de pobre de la parte demandada, señor JESÚS ADOLFO COSSIO PÉREZ a través del correo electrónico institucional el día 8 de febrero de 2024 aporta escrito mediante el cual solicita ser relevado del cargo de amparador de pobre, teniendo en cuenta que fue nombrado personero de esta municipalidad durante el periodo 2024-2028, cargo que empezará a ejercer a partir del 1º de marzo de 2024. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 21 de febrero de 2024

Ante la situación que se presenta, según lo manifestado por el apoderado nombrado como amparador, de acuerdo con escrito aportado, considera el Despacho que lo indicado será proceder al relevo del apoderado de pobre Dr. ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ, designando nuevo abogado a la parte demandada, a fin de salvaguardar el derecho de acceso a la justicia de manera oportuna.

Así entonces, y conforme a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Relevar del cargo de abogado de pobre del señor JESÚS ADOLFO COSSIO PÉREZ al abogado ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ con T.P. No. 52.674 del C.S.J.

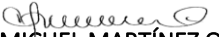
SEGUNDO. Designar en reemplazo del abogado ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ y para que lleve la representación judicial del señor JESÚS ADOLFO COSSIO PÉREZ, en razón al beneficio de amparo de pobre, al abogado RAÚL ANTONIO RAMÍREZ CAMPOS, abogado en ejercicio, a quien se notificará la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

Auto Interlocutorio N° 172
Proceso: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2023-00141-00
Demandante: BETTY LUNA SALVADOR
Demandado: JESÚS ADOLFO COSSIO PÉREZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 035 del 22 de febrero de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 28 de febrero de 2024. El día 27 de febrero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd15d5e1c5f71a50dd7a6e7e579f9666330d1a476150def81c525db08ffb606e**
Documento generado en 21/02/2024 03:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>